



DIDECO N: 497

DECRETO ALCALDICIO N° 001461  
LITUECHE, 10 SEP 2025

**CONSIDERANDO:**

- Programa de Atención de personas con necesidades especiales dependencia severa aprobado en el presupuesto 2025.
- Certificado de Acuerdo honorable concejo municipal 2024-2028 lo cual alude a la modificación presupuestaria N°12 de la gestión municipal Acuerdo N°114/2025.
- La situación socioeconómica acreditada por profesional Trabajadora social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 479 con fecha de julio del 2025, emitido por el DAF solicitado por el memorándum N°365.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de pañales/emulsionado que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1100 de fecha 09 de julio 2025, que llama a licitación pública para la adquisición de pañales/emulsionado en apoyo a personas con dependencia moderada o severa.
- Decreto N°1343 con fecha 21 de agosto que llámese a licitación pública para la adquisición de pañales/emulsionado en apoyo a personas con dependencia moderada o severa ID 1743-47-LE25.
- El Acta de apertura de fecha 09 de septiembre de 2025, emitida por la comisión evaluadora, que declara inamisible las ofertas.
- Sociedad comercial promedical clinic limitada, Rut: 76.255.965-k, Sociedad comercial Toluca Spa, Rut: 7.262.486-9, Distribuidora de productos de laboratorio Diprolab Limitada Rut: 78.027.120-5.
- Declaración de esencia de conflictos de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación registrada bajo ID 1743-47-LE25 con fecha de 09 septiembre del 2025.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

- 1.- **DECLARESE INANMISIBLE** la licitación pública registrada ID 1743-47-LE25 apoyo a personas con dependencia moderada o severa por no cumplir con las bases administrativas de las siguientes proveedores.
  1. Sociedad comercial promedical clinic limitada, Rut: 76.255.965-k, (por no adjuntar anexos).
  2. Sociedad comercial Toluca Spa, Rut: 7.262.486-9 (por no adjuntar Anexos)
  3. Distribuidora de productos de laboratorio Diprolab Limitada Rut: 78.027.120-5 (excede monto establecido en las bases administrativas)
- 2.- **DECLARESE DESIERTA LA LICITACION** ID 1743-47-LE25 "PROGRAMA EN APOYO SOCIAL A PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA O SEVERA" ya que las ofertas recibidas fueron declaradas inamisibles.
- 3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

  
Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/vdf

**DISTRIBUCION**

Archivo Finanzas/Archivo Adquisiciones/ Of. Partes Archivo Social





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**ACTA DE COMISION EVALUADORA**

**LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-47-LE25**

**ADQUISICION DE PANALES /EMULSIONADO PARA APOYO SOCIAL A PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA O SEVERA - COMUNA DE LITUECHE.**

Siendo las 11:00 hrs. de fecha 09 de septiembre de 2025, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Desarrollo Comunitario, SECPLAC y Jefe Departamento Social o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-47- LE25 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

**1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:**

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Sociedad Comercial Toluca SPA	76.262.486-9	Hábil
2	Sociedad Comercial Promedical CLINIC LIMITADA	76.255.965-K	Hábil
3	Distribuidora de productos de laboratorio Diprolab Limitada	78.027.120-5	Hábil

**2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:**

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Observaciones
1	76.262.486-9	No cumple	No cumple	Inadmisible No adjunta anexos solicitados en las bases administrativas.
2	76.255.965-K	cumple	No cumple	Inadmisible No Adjunta anexo N°2, y en anexo N°1 no cumple exacto con cantidades solicitadas según bases administrativas.
3	78.027.120-5	cumple	cumple	Inadmisible monto supera presupuesto disponible establecido en las bases administrativas.

**Criterios utilizados:**

Criterios de evaluación	Factores	Sub- factor	Sub- ponderación	Ponderación
Técnico	Cumplimiento de características técnicas	Cumple con las características del 100%	100	50%  (Sub-ponderación x 50%)
		NOTA: La propuesta que no cumple con el 100% totalidad de lo solicitado será declarado inadmisible.	0	
Administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	10% (Sub- ponderación x 10%)
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
Materiales de Alto impacto social	Desarrollo Local	Proveedor de la comuna	100 pts.	10%



**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

		Proveedor de la provincia cardenal caro	70 pts.	
		Proveedor de la V región	40 pts.	
		Proveedor de otra zona del país	20 pts.	
Económico	$\frac{\text{PRECIO MIN X 100}}{\text{PRECIO OFERTA}} \times 0.30$			30%
	TOTAL			100%

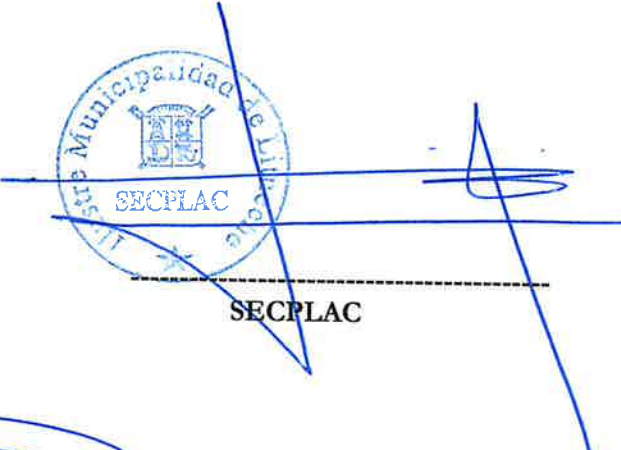
**3.-CONCLUSIÓN**

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con el exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora informa al Señor Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, que ningún oferente cumple con todas las exigencias solicitadas en estas Bases administrativas.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora, propone dejar Desierta la licitación registrada bajo el ID-1743-47- LE25.

Para constancia Firman:

  
DIDECO

  
SECLAC

  
Jefe Departamento Social

Litueche, 09 de septiembre de 2025.